

12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

[www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 6.396

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE CONTRATACIÓN

*Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías"*

### EDICTO

Expediente número 154/2017.- Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto expediente número 154AE/2017 del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías", en el que consta informe del Área de Contratación, en el que se indica lo siguiente:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia de las que resulta que:

1º.- Con fecha 3 de noviembre de 2017, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, se dicta Decreto nº 270/2017 que literalmente dice:

"Visto expediente número 154AE/2017 del Área de Contratación, relativo al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías", cuya convocatoria ha sido objeto de publicación en el BOP (19/10/2017), Perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el próximo día 06/11/2017. Recibida consulta en relación con la existencia de discordancias en los pliegos aprobados en relación a "la valoración de las tarifas relativas a los dispositivos de radiofrecuencia guiado de grupos inalámbricos", página 19 punto C del pliego de prescripciones técnicas y el modelo de propuesta económica que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y constatado que la misma existe, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2016 de delegación de competencias,

DISPONGO:

PRIMERO.- Suspender el plazo de presentación de ofertas, dado que el mismo finaliza el próximo 06/11/2017,

quedando sin efecto el anuncio de licitación publicado en el BOP de 30/03/2016, en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Proceder a la rectificación del pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, de modo que se resuelva la discordancia detectada, y una vez aprobados los mismos se otorgue un nuevo plazo de licitación mediante su publicación en el BOP, en el Perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación, en la próxima sesión que celebre."

2º.- Con fecha 7 de noviembre de 2017 se remite al Área de Contratación nuevo pliego de prescripciones técnicas en el cual, respecto del anteriormente aprobado se modifica el apartado d) de su cláusula 16, suprimiendo la tarifa correspondiente a "Transmisor/emisor y 10 receptores", para eliminar la discordancia existente con el modo de valorar dichas tarifas en el la cláusula 21 del mismo pliego. Esta rectificación supone la necesidad de modificar, igualmente, el pliego de cláusulas administrativas en cuanto a las tarifas incluidas como tipo de licitación y en el modelo de proposición.

A la vista de lo anterior, procedería que conforme a lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, se proponga a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el Decreto nº 270/2017 del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 3 de noviembre de 2017, relativo al contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías" en los términos indicados en el mismo.

SEGUNDO: Modificar el pliego de prescripciones técnicas, así como los Anexos I y II al pliego de cláusulas administrativas particulares en los términos establecidos.

TERCERO: Completado el expediente número 154AD/2017 del Área de Contratación, referido al contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías", a adjudicar mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se proceda a la aprobación del mismo y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO: Ratificar el Decreto nº 270/2017 del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 3 de noviembre de 2017, relativo al contrato ad-

ministrativo especial denominado "Servicio de Audio-guías" en los términos indicados en el mismo.

SEGUNDO: Modificar el pliego de prescripciones técnicas, así como los Anexos I y II al pliego de cláusulas administrativas particulares en los términos establecidos.

TERCERO: Completado el expediente número 154AD/2017 del Área de Contratación, referido al contrato administrativo especial denominado "Servicio de Audioguías", a adjudicar mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se proceda a la aprobación del mismo y se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación.

1.- Entidad Adjudicadora

- a) Ayuntamiento de Granada.
- b) Servicio de Contratación.
- c) Expediente número: 154/2017

2.- Objeto del Contrato:

a) La prestación, a los visitantes de la ciudad de Granada, de un servicio de apoyo al recorrido de las rutas turísticas oficiales, mediante el alquiler de audioguías o la compra de aplicaciones móviles.

- b) División por lotes y número: No Hay
- c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Duración del Contrato: Cuatro años incluidas las prórrogas.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Ver apartado nº 3 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.- Garantías:

Definitiva: El importe de la garantía fijada a la vista de la naturaleza, importancia y duración del contrato se fija en la cantidad de 5.500 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Página Web: [www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf).
- b) Teléfono: 958248107.
- c) Telefax: 958248256

d) Correo electrónico: [contratacion@granada.org](mailto:contratacion@granada.org)

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación de la empresa:

Ver apartado nº 12 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12'00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

b) Documentación que integrará las ofertas:

Sobre 1: Documentación administrativa.

Sobre 2: Criterios ponderables en función de un juicio de valor

Sobre 3: Criterios evaluables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): Dos Meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: Según se determine por la Mesa de Contratación.

10.- Otras informaciones: Criterios de adjudicación:

Ver apartado nº 20 ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 20 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

12.- Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

[www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de noviembre de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 6.568

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ECONOMÍA, HACIENDA Y SMART CITY

#### *Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias*

#### EDICTO

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Aprobados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2017 los expedientes 224/2017 y 230/2017 de suplemento de crédito, se exponen al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

- Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Lugar de presentación: En el Registro General de documentos o en cualquiera de las Oficinas desconcentradas del Ayuntamiento de Granada.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 24 de noviembre de 2017.-El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, fdo.: Baldomero Oliver León.